



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Servicio de Bienestar



Litueche
creceremos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 1.587.-

LITUECHE, 10 de octubre de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Art. 2° de la Ley 19.754 de fecha 21-09-2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.
- Lo establecido en el Reglamento del Servicio referido a los ingresos que forman parte del presupuesto, se considera el aporte de los funcionarios y los ingresos que generen los mismos, entre otros.
- Que la Administración ha propuesto al Servicio tener el Bar del Fiesta del Cordero año 2025.
- Que para cumplir el objetivo es necesario concesionar los bebestibles a vender en dicha actividad, para lo cual se efectuara el proceso mediante licitación pública.
- Las Bases Administrativas y Anexos que forman parte del proceso de licitación.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 683, emitido por el DAF.
- El Decreto Alcaldicio N° 1553 de fecha 03 de octubre de 2025, que llama a licitación pública para la Concesión BAR Fiesta del Cordero 2025, aprueba las bases y anexos que regulan el proceso y nombra a los integrantes de la comisión evaluadora.
- La licitación pública publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID 1743-53-L125.
- El acta de apertura y evaluación de la comisión evaluadora que propone la deserción de dicha licitación por no recibir ofertas convenientes para la organización del evento, quedando inadmisibles.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don Rodrigo Palominos Vidal. las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Art. 2° de la Ley 19.754 de fecha 21-09-2001, que autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios. El decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

DECRETO:

1.- **DECLARASE** inadmisibles las ofertas recibidas en la licitación pública “Concesión BAR Fiesta del Cordero 2025” ID 1743-53-L125, en atención a que no eran convenientes para la organización del evento.

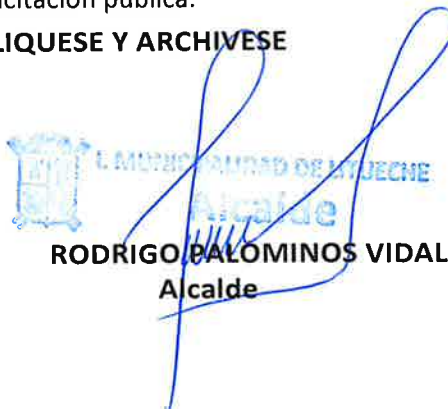
2.- **DECLARASE** desierta la licitación pública “Concesión BAR Fiesta del Cordero 2025” ID 1743-53-L125, en atención a que las ofertas resultaron inadmisibles.

3.- **INSTRUYASE** al Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la publicación del presente decreto en el portal de Mercado Publico.

4.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/LUS/yov

Distribución:

- Archivo Servicio de Bienestar.
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.